



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0011-2019-MDC**

Cieneguilla, 26 de febrero de 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica; y administrativa en los asuntos de su competencia, en particular las previstas en el artículo 73° numeral de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo tercero de la Ordenanza N° 095-2009-MDC, establece que la municipalidad otorgará las siguientes condecoraciones y distinciones: "a) La Medalla Cívica Municipal por Acción Distinguida, b) Las Llaves de la Ciudad, c) La Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada, d) Reconocimiento, diploma, placas".

Que, de conformidad con la parte considerativa y en ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** Medalla Cívica Municipal por Acción Distinguida a la señora María Santos Sánchez en mérito de su servicio a la comunidad, promoviendo el prestigio de la mujer cieneguillana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La condecoración será impuesta por el señor alcalde de Cieneguilla en la Sesión Solemne por el 49° Aniversario de la creación del Distrito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

---

La Secretaria General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla 26 de febrero del 2019.

Melissa M. Milagros Jaramillo Mendoza – Secretaria General.